GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA LEN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

-----Nº Interno: 2707967

Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR MINITIO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION 20 JUN 2011 RESOLUCIÓN EXENTA Nº 45138

TOTALMENTE TRAMITADO TIAGO, 14 de Junio de 2011 TENIENDO PRESENTE : a) lo expuesto y solicitado por los interesados que se individualizan en la parte resolutiva de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c)la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior: v

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo Nº 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

Resolución Exenta Nº1833 de fecha 25 de Abril de 2005, donde dice Gabriela, MARTIN ARRANZ CHAPPUIS, debe decir Gabriela MARTIN-ARRANZ CHAPPUIS RUN: 21.309.964-7.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y consiguientes.
- 4) REMÍTASE presente copia de la Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

WINSTERIO DEL INTERIOS WINSTERIO DEL INTERIOS JEFE OFPTO. EXTRANJERIA Y MIGRI

> CARMEN GLORIA DANERI HERMOSILLA Jefa Departamento Extranjería y Migración